





RESOLUCIÓN Nº ACT/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR CADA HIJO MENOR DE 18 AÑOS, A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.020.

Asunción, Z7de febrero de 2.020.-

VISTO:

El Memorando DAPE Nº 118/2.020, presentado en fecha 27 de febrero de 2.020, por el Dpto. de Administración del Personal, por la cual se remite pedido de Autorización para pago por el Rubro 131 - Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor del Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Oue, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 203/2.020, de fecha 27 de febrero 2.020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con las planillas correspondientes.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/02/2.020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución Nº 76/2.020, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.020.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Articulo 1°.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, el pago en concepto de Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor del Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas, con C.I. Nº 3.209.591, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.020, que será imputado en el rubro 131, Fuente de Financiamiento 10 y 30, conforme al anexo de 01/ Juna) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido/archivar.

Despacho - Sri

Agr. EDGARA. ESTECHE A. Présidente







ANEXO RESOLUCION N° $\chi O5$ /2020

NOMINA AUTORIZACION DE PAGO - RUBRO 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR HIJO MENOR - PERIODO 2020

	TOTAL	1 35.000	
	CANT.HIJOS		
CONALES	MONTO POR HIJØ	/35.000	Parague Do Control of the Control of
/ 30 RECURSOS INSTITUC	SALARIO	2.192.839	JE O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
DECLIBERATION DEL TESARA	CATEG.	M69	David Gómez
MINISTER OF STREET OF STREET OF STREET OF STREET ST	NOMBRE Y APELLIDO	RAMON ALCIDES CHAPARRO SALINAS	de la
	C.I. Nº	3 209 591	DECCION DESCRIPTION OF SOLUTION OF SOLUTIO
	oi Z	-	a otum

S S S